AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº 371 **17-JC**

Paraná, 06 OCT 2017

VISTO

La Resolución 302-17 JC que aprueba las competencias para el Profesorado de Educación Inicial y Resoluciones 4165/14 CGE y 3518/15 C.G.E. que aprueban el Diseño Curricular para el Profesorado de Educación Inicial y;

CONSIDERANDO:

Que las competencias emitidas van siendo puestas en vigencia y evaluadas en su aplicación.

Que Jurado de Concursos con el Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencia Profesional de Títulos y Equivalencias de Estudios acuerda las modificaciones correspondientes.

Que Jurado de Concursos ha considerado los aportes brindados por este Departamento y considera que es imprescindible establecer los títulos exigibles para el desempeño en los distintitos espacios curriculares hasta tanto la Comisión Examinadora del Compendio de Títulos de Educación Superior emita sus acuerdos.

Que es necesario dar prioridad a la titulación docente según lo establecido en la Resolución Nº 2300/12 y Nº 1471/16 CGE.

Que en virtud de lo trabajado, Jurado de Concursos de Nivel Superior acuerda con la propuesta y cuenta con atribuciones para definir los cambios necesarios con el propósito de asegurar la evaluación de los docentes con parámetros de calidad y equidad;

Por ello;

JURADO DE CONCURSOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Resolución 302-17 JC que aprueba las competencias para el Profesorado de Educación Inicial e incorporar el espacio curricular Educación Temprana de 4to. año que como Anexo forma parte de la presente norma legal ad referéndum del Consejo General de Educación.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a los Institutos de Nivel Superior y remitir copia a Presidencia, Vocalía, Dirección de Educación Superior y Dirección de Gestión Privada CGE.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION · JURADO DE CONCURSOS · ENTRE RIOS

Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. Diana Marta Millen
V O C A L
Jurado de Concursos C.G.E

ANEXO

PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL

Resoluciones 4165/14 CGE y 3518/15 C.G.E.

4to. Año	
EDUCACIÓN TEMPRANA	Profesor de/en: Educación Especial u homólogos. Enseñanza Diferenciada u homólogos. Filosofía, Psicología y Pedagogía. Psicopedagogía. Psicomotricidad. Psicología u homólogos. Psicología y Ciencias de la Educación. Psicología y Pedagogía. Lógica, Psicología y Ciencias de la Educación. Licenciaturas en los mismos campos del conocimiento de los títulos mencionados anteriormente.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
JURADO DE CONCURSOS
ENTRE RÍOS

Lic. Analía D. Matas
Presidenta de Jurado de Concursos
C.G.E. - Prov. E. Ríos

Prof. Vladimir Firpo
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior
Representante Docente AGMER

Prof. Güibas Mario Adrian
Vocal Jurado de Concurso CGE
Rep. Trab. de la Educación

Lic. Diana Marta Millen
V O C A L
Jurado de Concursos C G.E